



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOÑA MENCIA

ACTUALIZACIÓN BOLSA DE TRABAJO PARA LA PROVISIÓN DE VACANTES EN EL PUESTO DE COCINERO/A EN LA GUARDERÍA MUNICIPAL, CUANDO NO SE PUEDA CUBRIR CON EL PERSONAL PROPIO DEL AYUNTAMIENTO

REQUISITOS

Ser demandante de empleo a la fecha de la solicitud, estar en posesión del carnet de manipulador de alimentos y graduado escolar o equivalente.

MÉRITOS

1. Titulación Académica.

Título de Grado Medio (FP 1) Cocina o Restauración 2 puntos.
Título de Grado Superior (FP 2) Cocina o Restauración 4 puntos.

2. Formación.

Por cada curso relacionado con el puesto al que se opta, realizados en centros reconocidos oficialmente:

- Cursos con una duración mínima de 40 horas 0,10 puntos
- Cursos con una duración mínima entre 100 y 200 horas 0,15 puntos
- Cursos con una duración mínima de más de 200 horas 0,20 puntos

(La puntuación máxima en este apartado será de 5 puntos)

3. Experiencia

- Por cada mes de experiencia como cocinero/a, o pinche acreditando mediante contrato, nómina o certificación de empresa. 0,30 puntos *(máximo 5 puntos)*.

4. Otros méritos

- Por cada título académico diferente del exigido y directamente relacionado con el puesto a cubrir 1 punto/título *(máximo 3 puntos)*

(No se valorarán como méritos académicos los títulos de rango inferior al exigido ni los necesarios para la obtención de otro superior.)

5. Circunstancias personales

- Por situación tanto de demandante de primer empleo o desempleo debidamente acreditado mediante certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social 0,10 puntos/mes *(máximo 2 puntos)*
- Por periodo de empadronamiento en el municipio con mínimo de 12 meses 2 puntos.

NORMAS PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y PARA LA APLICACIÓN DEL BAREMO DE MÉRITOS

- a) El plazo de presentación de los currículums será desde el **2 al 16 de abril de 2019**
- b) Tanto el currículum como la documentación acreditativa de los méritos deberán presentarse antes del plazo fijado. No se tendrá en cuenta en la valoración de méritos la documentación no presentada o presentada fuera de plazo.
- c) En caso de empate se resolverá mediante sorteo.
- d) El Área de Gobernación, Asuntos Generales y Participación Ciudadana será la competente para interpretar las presentes bases en caso de conflicto o reclamación.

O
I
C
N
D
N
A